

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017– 00524

Incorpórese al protocolo la comunicación emitida por la ORIP (registro 57) y póngase en conocimiento de la activa a fin de que preste su colaboración con las cargas que le competen a fin de que se proceda conforme lo ordenado.

Se reconoce a la abogada BEATRIZ GARCÍA GARZÓN como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Acreditada la corrección del registro de la demanda ordenado se proseguirá con la etapa que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7ad0c1c43c93af35f533c4490d4e75278dd3bca3ed02979c0deb69ed1f2d5d**

Documento generado en 27/07/2022 05:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>